

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****23171 CÁDIZ**

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 699/2014, con NIG 1101242M20140000644, por auto de 30 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Escualo Seguridad, S.L. en liquidación, con C.I.F. B-11250925 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Avda. Alameda Solano, n.º 13, duplicado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Bartolomé Cantarero Martínez, con domicilio postal en c/ Molina Larios, n.º 13-4.º-F, C.P. 29015 de Málaga. y dirección electrónica: bj-analistas@interventoresdeempresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032604-1